

## INFORME DEL PERIODO DE INVESTIGACION TUTELADA

La normativa de la Universidad de Granada sobre los Estudios del Tercer Ciclo, establece en su Art. 21.2 lo siguiente “...en todo caso, el profesor tutor responsable de cada estudiante en este período valorará la capacidad investigadora del candidato en función de su preparación metodológica, del trabajo o trabajos realizados y, en su caso, de las publicaciones especializadas que le hayan sido aceptadas. Los Departamentos o Institutos responsables archivarán un ejemplar de cada uno de los trabajos de investigación.”

*INFORME (pueden utilizarse varias páginas, si es necesario.)*

**PROGRAMA:**

**CURSO ACADÉMICO:**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, Profesor/a de este Departamento y TUTOR RESPONSABLE del alumno D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, emite el siguiente informe sobre la evaluación del trabajo o trabajos de investigación realizados:

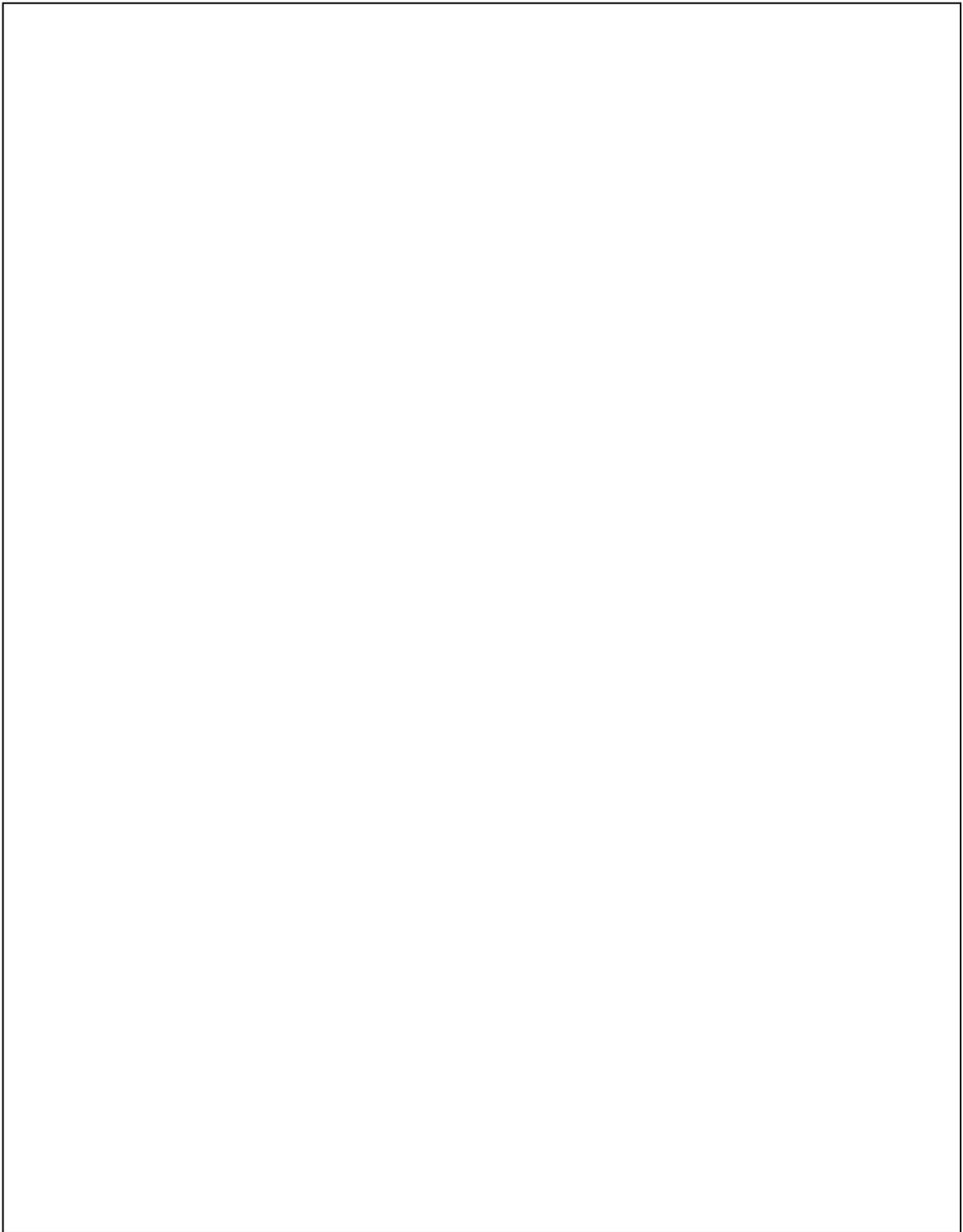
Fecha:

Sello del Dpto.

Firmado: \_\_\_\_\_

*NOTA IMPORTANTE: El presente informe deberá ser archivado junto con el trabajo o trabajos de investigación presentados y con el acta de este período. Deberán ser utilizados, en su caso, por el Tribunal de Valoración de los conocimientos adquiridos.*

***INFORME:***



Fecha:

Firmado, \_\_\_\_\_